



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**Segunda Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, de la Agencia Estatal de Investigación.**

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Con fecha 15 de noviembre de 2018 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con la relación de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3, 4, 12 y 13 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la segunda propuesta de resolución provisional de expedientes de actuaciones que se excluyen en la convocatoria 2018 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. El listado anexo de esta propuesta de resolución provisional contiene la relación de expedientes de actuaciones excluidas y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, situada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

FIRMADO



## ANEXO

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS  
AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTIA JUVENIL EN I+D+i, CONVOCATORIA 2018**

Organismo	Referencia	Título de la actuación	Motivo de desestimación
CENTRO DE INVESTIGACION ENERGETICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	PEJ2018-003484-A	APOYO A LA CARACTERIZACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN EL LABORATORIO METALAB	Incumplimiento artículo 12.3 de Resolución de convocatoria
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	PEJ2018-004599-A	ESTUDIO DEL VIH INFANTIL EN PAÍSES DE RECURSOS LIMITADOS:DIAGNÓSTICO Y MONITORIZACIÓN DE LA INFECCIÓN	Incumplimiento artículo 12.3 de Resolución de convocatoria